MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5635

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO PLURIANUAL N.° 49/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL", A LA EMPRESA LAVADERO KALAR WASH DE ADOLFO VICIOSO.

Asunción, 14 de octubre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1443 de fecha 7 de octubre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Contratación Directa - Contrato Plurianual n.° 49/2016 "Servicio de lavado de móvil", elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 26 de septiembre de 2016, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

En ese sentido, por memorando D.A. N.° 2031/2016 la Dirección Administrativa remitió las especificaciones técnicas correspondientes al lavado de automóviles y camionetas.

Así también, por nota UOC N.° 2164 de fecha 27 de julio de 2016, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado Contratación Directa - Contrato Plurianual n.° 49/2016 para el servicio más arriba mencionado, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En atención, al acta de Recepción y Apertura de ofertas del llamado a Contratación Directa - Contrato Plurianual n.° 49/2016, para el "Servicio de lavado de móvil", realizada a los 22 días del mes de agosto del año 2016.

Igualmente, los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 240 dentro del presupuesto vigente según Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", conforme al CDP N.° 494/2016, emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público y por su carácter Plurianual, sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

En virtud de, lo estipulado en el artículo 291 "Contrataciones Plurianuales" que expresa el Decreto 4774/16 que reglamenta la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016" y lo expresado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

A ese respecto, por memorando n.° 2154 de fecha 7 de octubre de 2016, la Unidad Operativa de Contratación, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través de la cual se recomendó la adjudicación de la Contratación Directa - Contrato Plurianual n.° 49/2016 "Servicio de lavado de móvil".

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 372 de fecha 7 de octubre de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. ROBERTO ZACARÍAS R.
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 5639

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - CONTRATO PLURIANUAL N.° 49/2016 "SERVICIO DE LAVADO DE MÓVIL", A LA EMPRESA LAVADERO KALAR WASH DE ADOLFO VICIOSO.

Conforme, con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa - Contrato Plurianual n.° 49/2016 "**Servicio de lavado de móvil**", a la empresa Lavadero Kalar Wash de Adolfo Vicioso, por la suma de **G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)**, en concepto de provisión de mil cuatrocientas (1400) unidades de "Vales para servicio de lavado de móviles", para ambos ejercicios fiscales bajo la modalidad de **Contrato Plurianual**, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Precio referencial	Unidad de medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Servicio de lavado completo de vehículos y camionetas (Lavado completo del vehículo, automóvil o camioneta interior y exterior incluyendo motor, sectores de bisagras de puertas, engrase, limpieza y aspirados de la cabina y valijera, siliconado de tablero, consolas, pulverizados abrillantado de neumáticos).	50.000	Unidad	1400	Evento	50.000	70.000.000.-
						Total Guaranies	**70.000.000.-**

- Año 2016: según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal año 2016 hasta la suma de **G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones).**

- Año 2017: hasta la suma de **G. 25.000.000.- (Guaraníes veinticinco millones)**, monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la "Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2017".

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en la Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Para el Ejercicio 2017, el crédito estará sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017".

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. ROBERTO ZACARIAS R.
Fiscal Adjunto